



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0384-2022-UNAP

Iquitos, 23 de mayo de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0383-2022-UNAP, del 23 de mayo de 2022, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 26 al 27 de mayo de 2022, entre otras autoridades, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en el evento “Los futuros de la Educación Superior: Digitalización y Empleabilidad”, organizado y financiado por la Universidad Internacional de La Rioja, España;

Que, para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la Institución, el rector estima conveniente encargar las funciones de rector a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, del 26 al 27 de mayo de 2022;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, las funciones de rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 26 al 27 de mayo de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Fuesta  
SECRETARIO GENERAL